Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 58 /10
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/10
"SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO AL DATA CENTER"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las 16:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. Nº 541 de fecha 06 de julio de 2010, para la evaluación de la oferta correspondiente a la Contratación Directa Nº 12/10, para el Sistema de Control de Acceso al Data Center.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. Federico Fabián Gill, Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas
Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación
Lic. Mario Battilana, *Coordinador de Recursos Administrativos*
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia
Lic. Mirian Rolón, *Representante de la S.S.E.A.F*
Lic. Enrique Poletti, Representante de la D.G.I.C
Lic. Rafael Villalba, Representante de la D.G.I.C

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Formulario de llamado
d. Ofertas de las empresas: LA ALPACA S.R.L y TIME S.R.L.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada conforme al Art. 2º de la Resolución DGAF Nº 541/10.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho articulo que dice:

Art. 60º.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que; las empresas oferentes, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

El Comité evalúa lo mencionado en el Acta de Apertura sobre la empresa La Alpaca S.R.L, en la que se expresa que no presentó la Declaración Jurada de que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con las informaciones necesarias para presentar su oferta y celebrar contrato, y tampoco se evidenció la presentación del Anexo 4 B "Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas.

En cuanto a la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas este Comité puede evidenciar que en Anexo I instrucciones a los oferentes punto 10, donde indica los documentos que el oferente deberá

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Mirian Rolón
Secretaria General - SSEAF

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

presentar con su oferta, no se encuentra establecido la necesidad de presentación del Anexo 4 B, si bien es cierto se encuentra dentro del Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité cree suficiente que con la declaración jurada presentada en el Anexo II Formulario de oferta, amparados en el punto 12 del Anexo I que expresa "*...Las ofertas deberán permanecer válidas por Sesenta (60) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2...*" la oferta presentada ya está garantizada.

En atención que se ha evidenciado la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, seguidamente se procede con los métodos de evaluación estipulados en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, realizando el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte de éste documento.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa TIME S.R.L la cual es objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los Bienes solicitados, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que la empresa seleccionada provisoriamente, ***CUMPLE*** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere la adjudicación a la empresa:

TIME S.R.L., ***por un importe total de (Gs 27.290.300-) Guaraníes veintisiete millones doscientos noventa mil trescientos. Incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)***----------

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Norma Pool
Coordinadora Interina C.U.O.C.

Abg. F. FABIAN GILL R.
Asesor Jurídico - DGAF

Abg. Federico Fabián Gill
Asesor Jurídico D.G.A.F.

Lic. Mario Battilana
Coordinador Recursos Administrativos

Lic. Mirian Rolón
Representante de la S.S.E.A.F.

Srta. Romina Diarte
Representante de Unidad de Transparencia

Lic. EnriquePoletti
Representante de la D.G.I.C

Lic. Rafael Villalba
Representante de la D.G.I.C

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Cuadro de Precios Adjudicados

Institución: Ministerio de Hacienda
Adjudicado: **TIME S.R.L**

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46171619-001	Lector Biométrico y de Proximidad	Zksoftware	USA	Unidad	Unidad	3	2.976.000	8.928.000
2	43232901-001	Sofware módulo, Control de Acceso	TimeAcces/ Ocean	Canadá	Unidad	Unidad	1	12.432.000	12.432.200
3	46171619-001	Cerraduras Electromagnéticas	Enforcer	USA	Unidad	Unidad	2	1.738.000	3.476.000
4	46171619-001	Cierra Puerta hidraulico	Dorma	Brasil	Unidad	Unidad	2	836.000	1.672.000
5	46171619-001	Contactos Magnñeticos	Enforcer	USA	Unidad	Unidad	3	260.700	782.100
							Total Adjudicado:		**27.290.300**

MINISTERIO DE HACIENDA - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma del Responsable de la U.O.C.

CUOC/DP/nm